

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00510-00**, informando que la audiencia programada para el día de hoy no se llevó a cabo, dado que la parte demandante no informó los datos de contacto del demandante y sus testigos. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

- 1. RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la doctora **LINA KATERINE SIMBAQUEVA PARDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.022.395.245 y la T.P. No. 331.138 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial sustituta del demandante **ENRIQUE GUERRERO CORREA**, según sustitución de poder allegada a través del correo electrónico del Despacho.
- 2. REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante a efectos de que informe la dirección electrónica tanto de la parte que representa como de los testigos que hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la audiencia.
- 3. REALIZAR** la audiencia programada para el día **DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- 4.** Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez